

85

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No.11-45 piso 6° Edificio Virrey - Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., ~~\_\_\_\_\_~~ **11 4 OCT 2020**

**PROCESO EJECUTIVO**  
RAD. No.: 2019-00739

En atención a los diversos escritos e Informe secretarial que antecede, a efectos de continuar con la etapa procesal correspondiente, el Despacho una vez revisadas las diligencias DISPONE:

1° OBRE en autos para los fines legales pertinentes, las constancias sobre entrega de citatorio que allega el actor respecto de los demandados en el presente asunto remitidos a la dirección por aquel informada, que contiene certificación de empresa postal acerca de su resultado efectivo (fl. 48-54 c.1.).

2° DAR por NOTIFICADO PERSONALMENTE para todos los efectos legales a que haya lugar al demandado LUIS HERNANDO PEÑA CASALLAS y a la sociedad que representa HOTEL EXPO IN, a voces de lo normado en el artículo 291 en concordancia con el artículo 300 del C.G. del P., a partir del 3 de marzo de 2020 (fl. 61 C.1.), del auto admisorio librado en su contra en el presente proceso, quien dentro del término del traslado de la demanda no allegó contestación alguna ni propuso excepciones de fondo o previas.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

kpm

<b>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</b> D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. <u>44</u> Hoy <b>11 5 OCT 2020</b>
